

Aviso de Privacidad Integral del Sistema de “Usuarios que Acuden para Establecer y Regularizar Establecimientos Mercantiles”.

I. Denominación del Responsable y domicilio

La Alcaldía Benito Juárez a través de la Dirección General de Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana, con domicilio en avenida División del Norte 1611, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que la Ciudadanía proporcione, a través del Sistema de **“Usuarios que Acuden para Establecer y Regularizar Establecimientos Mercantiles”**.

II. Datos personales recabados

Los datos personales que recaba el personal de la Alcaldía Benito Juárez a través de la Dirección General de Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana, de manera directa del titular, a través del Sistema de **“Usuarios que Acuden para Establecer y Regularizar Establecimientos Mercantiles”**, los datos identificativos son: domicilio, nombre, teléfono particular y correo electrónico no oficial, los cuales tendrán un ciclo de vida en archivo de trámite de 3 año y en archivo de concentración de 3 años.

Asimismo, se le informa que se recaban datos considerados como sensible de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el cual tiene un nivel de seguridad básico y el I instrumento que describe es de manera física y administrativa.

III. Fundamento

Dichos datos personales son recabados con fundamento en los artículos de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 6 Apartado A, Fracción II Y 16 Párrafo 2, Última Modificación 28-05-21

Constitución Política De La Ciudad De México, Artículo 7, Apartado E, Última Modificación 31-08-2020

Ley Orgánica De Las Alcaldías De La Ciudad De México, Artículos 13, 29, 30 Y 35 Última Modificación 12-07-2019

Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados, Artículos 58 Y 59, Última Modificación 26-01-2017

Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De México, Artículos 9 Al 22, Última Modificación 11-02-2021

Lineamientos Generales Sobre Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De México, Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14, Última Modificación 23-09-1

Artículos 3, 7 Apartado E, 15 Apartado A Y B, 17 Apartado B Y 60 De La Constitución Política De La Ciudad De México;

11 De La Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo Y De La Administración Pública De La Ciudad De México;

1, 2 Y 4 Fracción VIII De La Ley Para El Desarrollo Económico Del Distrito Federal; Manual Administrativo Del Órgano Político Administrativo En Benito Juárez.

IV. Finalidades del tratamiento

Los datos personales son recabados para las finalidades que a continuación se indican: mantener actualizado los datos de los usuarios que asisten por asesoría para la creación, desarrollo y establecimiento de empresas de alta tecnología

Transferencia De Datos Personales

Instituto De Transparencia, Acceso A La Información Pública Y Rendición De Cuentas De La Ciudad De México.

En Caso De Tramitar Recurso De Revisión, Mediante Petición Fundada Y Motivada.

Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Artículos 22, 66 Fracción I Y 70 Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De México.

Órganos De Control.

Para La Realización De Auditorías O Realización De Investigaciones Por Presuntas Faltas Administrativas

Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Artículos 22, 66 Fracción I Y 70 Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De México

Auditoria Superior De Justicia De La Ciudad De México.

Para El Ejercicio De Sus Funciones De Fiscalización

Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Artículos 22, 66 Fracción I Y 70 Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De México

Autoridades Jurisdiccionales Estatales O Federales

Para La Sustanciación De Los Procedimientos Jurisdiccionales Tramitados Ante Ellos, En Caso De Interponer Otro Medio De Impugnación Previsto Por Otras Leyes.

Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Artículos 22, 66 Fracción I Y 70 Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De México

Mecanismos, medios y procedimiento para ejercicio de los derechos ARCO

Usted como titular tiene derecho de acceder a sus datos personales que poseemos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; cancelarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señalados en el presente aviso de privacidad, estén siendo utilizados para finalidades no consentidas o haya finalizado la relación contractual o de servicio, o bien, oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos (Derechos ARCO) de conformidad con lo establecido en Título Tercero, Capítulo Primero, Segundo y Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Podrá ejercer los Derechos ARCO través de los siguientes medios:

Por escrito y directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Benito Juárez, ubicada en Av. División del Norte, número 1611, Col. Santa Cruz Atoyac C. P. 03310, en la Ciudad de México.

Por internet a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ingresando a la siguiente dirección <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> Por correo electrónico a la cuenta de correo electrónico recursosderevisiondbj@gmail.com y oipbenitojuarez@hotmail.com Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos podrá pedir asesoría y de manera gratuita ante la Unidad de Transparencia; o bien, al teléfono 5589584055, donde amablemente se le puede atender en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Asimismo podrá consultar la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, específicamente los artículos 41 al 45, 47 y 50, en los cuales se indican los requisitos que debe contener la solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO, la cual debe ser atendida en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que fue recibida, y en caso, de estar inconforme con la respuesta podrá ejercer su derecho a presentar un recurso de revisión.

V. Domicilio de la Unidad de Transparencia y teléfono de contacto

División del Norte, número 1611, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México; en caso de duda, podrá contactarnos vía telefónica al 5589584055, o bien por correo electrónico recursosderevisiondbj@gmail.com y oipbenitojuarez@hotmail.com

VI. Medio para notificar cambios en el Aviso de Privacidad

Podrá consultar nuestro aviso de privacidad integral, a través de nuestro portal de internet en la dirección electrónica <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/triforce.php?id=362>
En caso de que exista un cambio se utilizará la misma vía.

Fecha de actualización: 07 de enero de 2022